



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 031 DE 2010
(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por la cual se proclama un reconocimiento público a un estudiante del Programa de
Licenciatura en Educación Física y Deportes.*

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior
N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece que la Misión de la Universidad es formar integralmente ciudadanos, profesionales y científicos.

Que el Examen de Calidad de la Educación Superior -ECAES-, determina en el país los mejores desempeños de los estudiantes de los programas de formación.

Que el estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, obtuvo en el ECAES el 2° puesto en el año 2009.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 008 del 16 de marzo de 2010, solicitó al Consejo Académico realizar el reconocimiento público del hecho en mención.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 013 efectuada el 5 de abril de 2010, consideró oportuno proclamar reconocimiento público a la excelencia académica de un estudiante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. PROCLAMAR reconocimiento público al estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, por su destacado desempeño académico en el Examen de Calidad de la Educación Superior - ECAES -, aplicado en el año 2009.

ARTÍCULO 2°. SEÑALAR que el presente acto administrativo sea entregado al estudiante ÁLVARO PARDO ARANZALES en nota de estilo en la ceremonia de grado.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 5 días del mes de abril de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario